

118

Proceso No. 2019-376

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

**24 MAR 2021**

1.- El anterior comunicado informando sobre la terminación del proceso por medio del cual habían comunicado la medida cautelar de remanentes, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes.

2.- Por cuanto la liquidación del crédito presentada se encuentra ajustada a derecho se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior  
providencia se notifica por  
anotación en Estado No.  
21 hoy  
**25 MAR 2021**  
El Secretario,  
  
**NANCY LUCIA MORENO**

117

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

## ENVIO OFICIO CIVIL No. 097

Mensaje enviado con importancia Alta.



Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca -  
La Calera

Lun 1/03/2021 6:46 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

Oficio Civil No. 097.pdf  
40 KB

*Levante embargo  
remanente*

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
Calle 7 No. 2B-34 Oficina 401 - La Calera.

[j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co) - 8600043

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera/home>

Oficio Civil No. 097.

La Calera, 19 de febrero de 2021

Señor

JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D.C.

2019-376

Ref.: Ejecutivo No. 2019 00427 de Conjunto Residencial Senderos del Teusaca etapa I, II y II P.H. NIT. 900.560.251-9 contra Carlos Alberto Martínez Cárdenas C.C.No. 80.068.633.-

Le comunico que dentro del proceso de la referencia se dictó auto el 11 de febrero de 2.021, dentro del cual se decretó la terminación del presente expediente por pago total de la obligación.

La medida cautelar a levantar, fue decretada mediante auto de fecha 23 de julio de 2.020 y comunicada a usted mediante oficio civil No. 520 del 24 de agosto de 2.020. El cual decretaba el embargo del remanente dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO INICIPADO POR SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO.  
DE BOGOTÁ, D.C.  
03 MAR 2021  
En la fecha \_\_\_\_\_  
pasa al despacho, con el escrito anterior  
El Secretario \_\_\_\_\_